



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

## CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL Nº 130 / 2013

FECHA : 16 DE ABRIL DEL 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **COMERCIO (LOCAL COMERCIAL DE VTR STORE)**

ubicado en **PLAZA YUNGAY**

**Nº 609. LOCAL Nº 1007**

población

Sector (**ZONA C-2**)

propiedad de **CENCOSUD SHOPPING CENTER S.A**

R.U.T. Nº **94.226.000-8**

Rol 121-3

PERMISO OTORGADO Nº 69 (OBRA MENOR)

FECHA 04 DE ABRIL 2013

Superficie edificada: VER REVERSO

Subterráneo 2º
Subterráneo 1º
1º piso
2º piso
3º piso
4º piso
5º piso
6º piso
Sgtes.
<b>TOTAL</b>

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Electricidad

Certificado TE1

Nº 772214

DEL 24/10/2012

SAESA



**PATRICIO FERRADA MOLINET**  
**ARQUITECTO**

**ENCARGADO DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES (S)**

PFM/EFP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final se refiere a una obra menor que corresponde a la habilitación de local comercial de VTR Store, no existe aumento de superficie.
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Rodolfo García Yus

Constructor : Jorge Rosas (Constructora Santa Rita S.A)

PFM/ESP/GAM/gam